



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**016304 22 JUN 2026**

Por medio de la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA AD HOC**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en las Resoluciones 015536 del 21 de julio de 2025 y 019860 del 02 de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la transferencia de recursos para educación del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, para financiar la prestación del servicio público educativo, en los términos del artículo 15 de la Ley 715 de 2001.

Que, los recursos de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones corresponden al 58,5% del monto total, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la misma Ley, el pago definitivo de las cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado, en virtud de la Ley 43 de 1975, hacen parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones.

Que, en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, que liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025, efectuó la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2026, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025.

Que, mediante la Resolución 014627 del 28 de mayo de 2026, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, establecida en la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, el Ministro de Educación Nacional, delegó al Viceministro de Educación Superior, a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, al Secretario (a) General y al jefe (a) de la Oficina de Infraestructura Educativa, la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento, inversión y del Sistema General de Regalías; así mismo de la competencia sin límite de cuantía para adelantar y decidir sobre todos los trámites relacionados con la actividad contractual.

*[Firma]*

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026”

Que, los recursos del Sistema General de Participaciones para educación deben incorporarse a los presupuestos de las entidades territoriales y ser administrados en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos, de conformidad con los artículos 18, 89 y 91 de la Ley 715 de 2001.

Que, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el 28 de abril de 2026 publicó el documento de distribución SGP-110-2026, mediante el cual se efectúa la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2026, por valor de dieciséis billones doscientos treinta y siete mil siete millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos (\$16.237.007.368.314) del objeto de gasto A-03-03-05-001 PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP, A-03-03-05-001-001 PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO.

Que, para la Entidad Territorial Certificada Departamento del Putumayo, el documento de distribución SGP-110-2026, distribuyó ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$144.899.851.748).

Que, para el objeto del gasto A-03-03-05-001-001-23 SGP PRESTACION DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO el monto distribuido asciende a ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$144.899.851.748).

Que, mediante la Resolución 019860 del 02 de octubre de 2025 se aceptó el impedimento presentado por la funcionaria Lucy Maritza Molina Acosta, en su calidad de Viceministro código 0020 grado 00 (E) del despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, en aquellos casos en que deba intervenir en la adopción de decisiones y actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales o de política pública, cuyo beneficiario directo y principal sea el Departamento del Putumayo y cuando obedezca a decisiones discrecionales del cargo.

Que, mediante la Resolución 019860 del 02 de octubre de 2025 se designó como funcionaria AD HOC para actuar en aquellos casos en que deba intervenir en la adopción de decisiones y actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales o de política pública, cuyo beneficiario directo y principal sea el Departamento del Putumayo y cuando obedezca a decisiones discrecionales del cargo, a la funcionaria Valentina Vásquez Sánchez, quien es titular del empleo denominado Asesor, código 1020, grado 18, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, y, por virtud de lo dispuesto mediante Resolución 018828 del 12 de septiembre de 2025, actualmente encargada del empleo denominado Secretario General código 0035 grado 22 del despacho de la Secretaría General.

Que, los recursos a transferir en la presente Resolución se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 99326 y 99426 del 20 de enero de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL  
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 1200 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS RECURSO 10

| OBJETO DE GASTO       | DESCRIPCIÓN                                                                                | NIT ENTIDAD TERRITORIAL | NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL | VALOR           |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------|
| A-03-03-05-001-001-23 | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES<br>PRESTACION DE SERVICIOS<br>DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | 800094164               | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  | 144.899.851.748 |

Continuación de la resolución “Por medio de la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Registrar por parte de la Subdirección de Gestión Financiera los compromisos, las obligaciones y los giros de acuerdo con la información enviada por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas en el formato GF-FT-30 de conformidad con la presente resolución y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

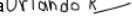
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA AD HOC**

  
**VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas   
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera   
Revisó: Gicella Cruz Montaña – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas   
Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas   
Olga Lucia Sanchez Mendieta – Asesora Secretaría General   
Liliana Castro Sánchez - Secretaría General   
Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera   
Proyectó: Gloria Astrid Gómez Riveros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 